

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les acepta.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Número 22. Vivienda puerta tercera, en el piso segundo de la escalera B, situada a la izquierda y frente de dicha escalera, entrando al edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Garriaga, de la villa Palafrugell. Consta de recibidor, cocina con galería-lavadero en el patio D, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en la fachada principal, con una superficie construida de 71 metros 73 decímetros cuadrados, de los que los útiles son 70 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, conforme a la mima se entra: Al oeste, derecha, con patio D, con caja de escalera y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera o entidad número 23; al sur, fondo, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera A o entidad número 18; al este, izquierda, con la calle Garriaga, en su proyección vertical; al norte, frente, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera o entidad número 21, con el patio D y con caja de escalera; por debajo, con la vivienda puerta tercera del piso primero de esta misma escalera, entidad número 14, y por encima, con parte de la vivienda puerta segunda del ático o entidad número 27. Cuota de participación en el total edificio del que forma parte, elementos comunes y cargas, de 2,709 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.831, libro 477 de Palafrugell, folio 184, finca 113.223-N, inscripción sexta.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

La Bisbal, 26 de octubre de 1999.—El Juez.—18.057.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 35/99, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Laura Castellano Ferrer, contra don Pedro Rodríguez García y doña Carmen Palacios Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana: Cochera en Villaverde del Río, con frente a la calle Francisco Acosta Vela, número 32 de gobierno, con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 147 del tomo 523, libro 36, finca registral número 2.363.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 21 de julio de 2000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 7.540.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del

precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 27 de octubre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 9 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.417.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Díaz Rodríguez y doña Pastora Naranjo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3975186698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Cantillana, calle número 47. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 151 del tomo 372, libro 76, finca 2.243-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000).

Dado en Lora del Río a 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.415.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Fernández Fernández y doña María Amparo Pérez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, con prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3329-0000-17-0124-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2000, a las doce horas horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca registral 24.973. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, en los folios 228 y 229, del libro 123, tomo 189. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica.—Sita en Villar de Sabugo-Otur. Finca Registral 24.982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, en el folio 238, libro 123, tomo 189. Valorada en 7.676.000 pesetas.

Rústica.—Sita en Soirana-Puerto de Vega. Finca registral número 15.625. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, en el folio 89, libro 74, tomo 324. Valorada en 1.386.000 pesetas.

Urbana.—Sita en Luarca, finca registral número 47.288, en el Registro de la Propiedad de Luarca, en el folio 153, libro 240, tomo 360. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Urbana. Sita en Luarca. Finca registral 47.286. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, en el folio 151 del libro 240 del tomo 360. Valorada en 11.635.800 pesetas.

Luarca-Valdés, 25 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.776.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 36 se sigue expediente por robo de cheque bancario número 49/2000-S, iniciado por denuncia de «Valderribas Motor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, que fue librado o aceptante de dicho título Banco Central Hispano, oficina principal, Madrid, 2659, Giros y Transferencias, calle Alcalá, 49, en virtud del robo que sufrió su Cajero don Isidro Garzas García-Velasco, en fecha 9 de mayo de 1995, siendo desposeído de él mediante el atraco referido, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición, en base a los siguientes hechos:

Primero.—Su representada como consecuencia de sus relaciones comerciales (compraventa de un vehículo), con don Paulus Johannes Antonius Van Elk, era tenedora del siguiente cheque bancario, Banco Central Hispano, número 1422911-6, por importe de 790.000 pesetas de valor nominal. Dicho cheque bancario fue entregado por dicho señor a su representada para pago de la compra del vehículo Marbella, modelo BK10, y número de chasis VSS028A0000539072.

Segundo.—El día 9 de mayo de 1995 el Cajero de su entidad don Isidro Garzas García-Velasco, cuando se dirigía al Banco fue atracado, sustrayéndole 1.515.000 pesetas en metálico y cheques y talones nominativos a «Valderribas Motor, Sociedad Anónima», por importe de 6.090.468 pesetas, entre los cuales estaba el que es objeto de este procedimiento. Como consecuencia de estos hechos y denuncia se siguieron diligencias previas 2360/95 ante el Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, que se sobreeseyó provisionalmente y se archivó.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.023.

MADRID

Edicto

Doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 01027/1991, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», doña Julia San Pedro Cáceres y don Gaspar Gallego Jiménez, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca: Inscrita al tomo 482, libro 117 de San Roque, folio 183, finca número 6.879.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 18 de mayo de 2000, a las doce horas treinta minutos, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 15 de junio de 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Basilica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-01027/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.059.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/1999, a instancia de «Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Muñoz Rivas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de mayo de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 2000, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de julio de 2000, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000499/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la dueña, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Espíritu Santo, número 14, cuarto, interior, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 242, folio 93, finca número 13.584, inscripción octava.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 2000.—El Secretario.—17.973.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131